

3º: Que se proceda a convocar el citado Concurso-subasta conforme al Pliego de Condiciones aprobado, por un tipo de licitación de pts. 331.036' y un plazo de concesión de 15 años, prorrogable por otros dos periodos iguales, hasta un máximo de 45 años.

Y no habiendo más asuntos a tratar, - siendo las 22'10 horas se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. - asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente de lo que como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like R. Ochoa, Angel Linares, and others, some with circular stamps.]

**Sesión Plenaria extraordinaria
en 1ª convocatoria del día 29 de
Julio de 1.974.**

- ALCALDE -

D. Carme Gómez

- ASISTENTES -

D. Mariano Fernando

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Santiago Martínez

En la Muy Noble, Fielísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20'15 horas del día 29 de julio de 1.974, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres.

D. Constantino Puertes
D. Tomás Portea
D. Miguel Marqués
D. Alfredo Adán
D. Manuel Asensio
SECRETARIO ACTUAL
D^a C^a Natividad Nogueras
- INTERVENTOR -
D. Arturo Porto

D. Mariano Fernando, D. Perfecto Hermida, D. Manuel Blasco, D. Santiago Martínez, D. Constantino Puertes, D. Tomás Portea, D. Miguel Marqués, D. Alfredo Adán, D. Manuel Asensio, con la ausencia excusada de D. Pedro Muñoz, D. José Oliver, D. Mariano Marqués, D. Juan José Cuerva, D. Román Alcalá y D^a C^a Carmen Salomón, con asistencia del Secretario D^a C^a Natividad Nogueras y en presencia del Interventor D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los siguientes asuntos:

I. - LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR: Se dió lectura al borrador de la sesión anterior de fecha 15 de julio actual.

II. - EXTRACTO ACUERDOS: Se dió cuenta de los acuerdos de la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria plenaria, quedando enterados de conformidad.

III. - DESIGNACION REPRESENTANTE MUNICIPAL DE LA COMISION PROVINCIAL DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO: A propuesta de la Presidencia la Corporación acordó por unanimidad designar al Concejal Delegado de Cultura D^a C^a del Carmen Salomón Boix para que forme parte, en representación del Ayuntamiento en la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico.

IV. - SOLICITUD DE DON JOSE PEREZ MATEOS - PARA ADJUDICACION DIRECTA DE LA PARCELA N^o 53 DEL POLIGONO INDUSTRIAL: Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de D. José Pérez Mateos en solicitud de adjudicación directa en pago aplazado de la parcela n^o 53 del Polígono Industrial "La Paz", para instalación de una industria destinada a fabricación de muebles para objetos de -

plástico y
CONSIDERANDO, que es competencia de la Corporación la enajenación directa de parcelas del Polígono Industrial, al amparo de la excepción licitatoria prevista en el artº 41 nº 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953 y de conformidad con los acuerdos emitidos, teniendo en cuenta que la actividad proyectada tiene carácter industrial y también que es competencia de la Corporación, conforme a lo dispuesto en la Base VI del Pliego de Condiciones que rige la enajenación de las indicadas parcelas, conjugar los puestos de trabajo a crear, inversión de capital, etc. con la superficie solicitada al objeto de una utilización óptima del Polígono Industrial.

CONSIDERANDO, que de la conjunción de dichos factores, la Corporación estima, con el dictamen favorable de la Comisión informativa del Polígono, que la superficie correspondiente a la parcela nº 53 está en proporción con el número de puestos de trabajo a crear, de conformidad con lo solicitado, acordándose por unanimidad:

1º: Adjudicar directamente a D. José Pérez Mateos la parcela nº 53 del Polígono Industrial con una superficie de 1.755 m/2., con los siguientes linderos: Norte, parcela nº 47 y cortavientos; Sur, calle C-5 de la urbanización; Este, parcela nº 52 y Oeste, cortavientos, por el precio de (140.400 pts) CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTAS PESETAS, en pago aplazado de conformidad con lo previsto en la Base decimoquinta del Pliego de Condiciones.

2º: Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la correspon-



diante Escritura Pública.

V.- SOLICITUD DE PESCANOVA S.A. PARA ADJUDICACION DIRECTA DE LA PARCELA N° 47 DEL POLIGONO INDUSTRIAL: Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Vicente Cuero Rodriguez en nombre y representación de PESCANOVA S.A., en solicitud de adjudicación directa de la parcela n° 47 del Polígono Industrial "la Paz", para la instalación de un almacén para distribución de productos ultracongelados para abastecimiento de pescado y otros productos congelados para la capital y provincia y visto el dictamen emitido por la Comisión informativa del Polígono considerando que dicha solicitud no cumple los dos fines primordiales que aconsejan la adjudicación de parcelas en el Polígono Industrial por no contar con el número mínimo de 10 puestos de trabajo que exige el vigente Pliego de Condiciones, - que dicha instalación no es una instalación industrial sino un Almacén de productos congelados en cámaras frigoríficas y dada cuenta asimismo del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia significando la conveniencia de dicha instalación comercial para asegurar el normal abastecimiento de dichos productos congelados a la población y del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 19 de julio actual, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo citado de la Comisión Permanente y en consecuencia resuelve:

1°: Que lamenta, dada la finalidad de abastecimiento de la instalación comercial que se proyecta, la imposibilidad de acceder a lo solicitado por no reunir las condiciones previstas en

el Pliego de Condiciones que rige la enajenación de parcelas en el citado Polígono Industrial "La Paz", al no tratarse de instalación industrial y comprometerse a crear únicamente cuatro puestos de trabajo.

2º: Que se informe a la Empresa promotora de la posibilidad de adquirir terrenos de propiedad particular, existentes en dicha zona y colindantes a la Empresa CORVIAM S.A., en cuyo caso el Ayuntamiento les proporcionaría las posibilidades de enganche a los Servicios municipales de agua, alcantarillado y electricidad previo pago de los derechos y tasas correspondientes, con todo lo cual podría solucionarse el problema de dicha instalación comercial.

VI. RATIFICACION ACUERDOS COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS EN SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO ACTUAL: La Comisión adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.- Adquisición solares en la Plz. de los Amantes: La Corporación acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado para la formalización de la adquisición de solares n.ºs. 1, 2 y 3 de la Plz. de los Amantes al Ministerio de la Vivienda, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 20 de mayo ppelº y en los importes determinados en dicho acuerdo.

Y facultar a la Alcaldía-Presidencia o Concejal en quien delegue para formalizar la correspondiente Escritura Pública de compra-venta.

2.- Cesión gratuita de vivienda para Maestros en el Bº de Concud: La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la cesión gratuita de dos -

viviendas para Maestros en el I^o de Consejo, susten-
tadas por la extinguida Dirección General de
Regiones Devastadas, ratificando el acuerdo adopta-
do por la Comisión Permanente en sesión celebrada
el día 19 de julio actual y facultar a la Al-
caldía- Presidencia o Concejal en quien delegue pa-
ra que en nombre y representación de este Ayun-
tamiento, formalice la correspondiente Escritura Pú-
blica de cesión.

3.- Propuesta de redacción de "NORMAS COMPLE-
MENTARIAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA DE TERUEL": Por la Presidencia se in-
forma ampliamente en relación con la propuesta
de ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO -
GRAVINA 23 de Madrid de redacción de unas -
"NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL PLAN GENERAL
DE ORDENACION URBANA DE TERUEL" para adap-
tarlo a las nuevas necesidades aparecidas en la
Ciudad y que básicamente son:

1.- Definición y adecuación de las zonas del
suelo urbano y las normas urbanísticas aplicables
en cada zona.

2.- Eliminar el desorden de la edificación, via-
rio, espacios verdes y cornisa en el segundo tu-
sanche e incremento del suelo urbano.

3.- Prever la influencia del nuevo Polígono -
Residencial del INUR y de la futura UNIDAD DE
SERVICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

4.- Atender las consecuencias de la creación de
la Ciudad Escolar "Francisco Franco" para 3.000
alumnos.

5.- Prever la situación de hecho de la va-
riante de la Ctra. Nacional Sagunto-Burgos rea-
lizado por el Ministerio de Obras Públicas.

6.- Estudiar la influencia de las necesidades

81
anteriormente citadas en el sistema viario de la Ciudad y en el sistema de espacios y zonas libres.

Los trabajos pertinentes serían llevados a cabo en dos etapas de información y elaboración con un plazo de entrega de las "NORMAS COMPLEMENTARIAS" redactadas, de cuatro meses, a contar desde la notificación de este acuerdo y con un presupuesto total de 250.000 pts., para cuya financiación se solicitaría una subvención de la Dirección General de Urbanismo con el compromiso de aportación municipal en el importe del veinticinco por ciento del indicado Presupuesto.

Tras breve deliberación, la Corporación Municipal estimando de gran necesidad y urgencia la redacción de las "Normas Urbanísticas" indicadas, acuerda por unanimidad:

1º: Proceder a la redacción de unas NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERUEL en base a las nuevas necesidades aparecidas en la Ciudad y expuestas por la Alcaldía-Presidencia en su informe.

2º: Contratar con ESTUDIO DE ARQUITECTURA DE URBANISMO GRAVINA 22 de Madrid la redacción de las NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TERUEL, en base a los aspectos técnicos señalados en su propuesta, cuyas normas deberán redactarse en el plazo de cuatro meses y por el importe de 250.000 pts., facultándose a la Alcaldía-Presidencia para la formalización del contrato pertinente.

3º: Solicitar de la Dirección General de Urbanismo, del Ministerio de la Vivienda, previa

autorización reglamentaria de la Dirección General de Admón. local, a cuyo fin se ratifica íntegramente el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 19 de julio actual, una subvención con destino a la financiación del importe de 250.000 pts. a que asciende la redacción de las indicadas NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE TERUEL, comprometiéndose este Ayuntamiento a lo siguiente:

a) A contratar la redacción de las NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE TERUEL y a enviar una copia diligenciada del contrato que se formalice al efecto, a la Dirección General de Urbanismo.

b) A someter a conocimiento y supervisión del Organismo Urbanístico competente en la aprobación de las NORMAS COMPLEMENTARIAS las fases del desarrollo del trabajo.

c) A aportar el 25% del indicado importe de 250.000 pts. con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

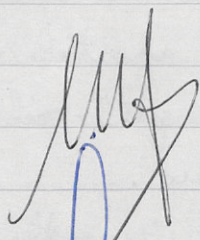
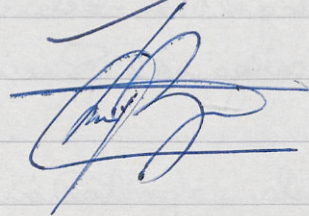
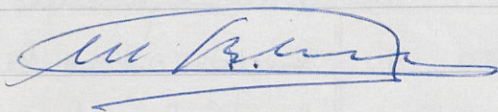
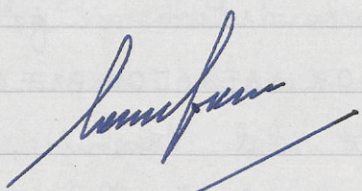
d) A invertir la aportación propia con anterioridad a la ayuda económica estatal.

e) A rendir cuenta detallada de la ayuda recibida una vez satisfecho el último plazo de contrato comunicando a la Dirección General de Admón. local la cuantía de la subvención recibida y la aplicación dada a la misma y a devolver al Tesoro el sobrante de la subvención concedida, en el caso de que este se produjera.

Independientemente de lo anteriormente acordado, pero totalmente relacionado con el proble-

ma, el Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Fomento, Sr. Hermida Casqueiro propone que se señale una faja de terreno de 100 m. de ancho contados a partir del eje de la carretera a lo largo de todo el desvío de la Ctra. Nacional Sagunto-Burgos, en la longitud que afecte al perímetro de la Ciudad y en la parte exterior del indicado desvío, adoptado por unanimidad dicha propuesta que deberá tenerse en cuenta para la redacción de las NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE TERUEL.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20'55 horas, se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, Certifico



R. con
